JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA
Ocho de octubre de dos mil veintiuno

Providencia	Auto interlocutorio
Proceso	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Eduar Zúñiga Romaña y otros
Demandado	Cifres Valencia S.A.S. y otro
Radicado	05837-31-03-001-2021-00127-00
Decisión	Tiene en cuenta información sobre identificación de una parte – Pone en conocimiento

Para los efectos procesales pertinentes, téngase en cuenta la aclaración realizada por el apoderado actor, en el sentido de tener como número correcto de identificación del señor Eduar Zúñiga Romaña el 1.007.337.391. Lo anterior, conforme con los documentos (cédula de ciudadanía) obrantes en el expediente[1]. En este sentido se procederá con la corrección de los documentos en los cuales se hubiera consignado el número de cédula que se corrige, sólo si a ello hubiera lugar.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta recibida al oficio No. 186 dirigido a la Cámara de Comercio de Urabá[2], en la que informa que revisada la base de datos la sociedad Cifres y Valencia S.A.S. no tiene establecimientos de pago registrados[3].

Vínculo expediente: 05837-31-03-001-2021-00127-00

NOTIFÍQUESE[i]

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito

[1] 01Demanda Hoja 79
[2] 11OficioInscripcionDemandaCCU
[3] 17RespuestaCamaraComercioUraba

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21918d17c4e0c326cd6e8f0ac2880c73e4e0c18bbdb6e4b589f822e74e444191

Documento generado en 08/10/2021 02:41:11 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 91 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA